

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 47/16 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 18 de abril de 2016

B.O.: 21/4/16 (Tucumán)

Vigencia: 21/4/16

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción. [Res. Gral. D.G.R. 86/00](#). Declaraciones juradas y pagos de marzo de 2016. Se prorroga, para determinados contribuyentes, el plazo para su presentación hasta el 18/4/16, inclusive.

Art. 1 – Tener por prorrogado, hasta el día 18 de abril de 2016, inclusive, el plazo para la presentación de la declaración jurada y el pago de la obligación tributaria correspondiente al mes de marzo 2016, del impuesto sobre los ingresos brutos, prevista por la Res. Gral. D.G.R. 86/00 y sus modificatorias, para los números de C.U.I.T. terminados en 0 y 1, de conformidad con los Considerandos que anteceden.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.